



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 N°. 55 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ALCALDÍA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El nuevo Reglamento General de Protección de Datos ha eliminado la obligación de notificar los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos y, en su lugar, establece la obligación de llevar a cabo un registro de actividades del tratamiento.

En el caso del Ayuntamiento, dentro de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes de Transformación Social, está el registro para la "gestión de las peticiones de Intervención de los Servicios Sociales" cuya finalidad es la tramitación de las solicitudes de los usuarios y el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Durante la reciente crisis sanitaria, el gobierno municipal reforzó el servicio telefónico de atención ciudadana 010 para poder canalizar la elevada demanda de peticiones de ayudas alimentaria que ha habido durante estos meses.

Igualmente se ha formalizado un contrato con la Cruz Roja para poner en marcha un servicio de intervención complementaria a los servicios sociales municipales con personas y familias en situación o riesgo de exclusión social durante el estado de alarma. Dicho contrato señalaba qué datos eran necesarios recopilar y que se iban a recoger "a través de bases de datos o Excel", proporcionando el listado final al Ayuntamiento.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

 ¿Qué cambios se han realizado en el contrato del 010 para reforzar la atención de cara a la crisis sanitaria?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	C7mMswlSGY2oOyae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/07/2020 09:35:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C7mMswlSGY2oOyae3nFDMw==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Cómo se han gestionado los datos recopilados por el 010 de las peticiones que solicitaban intervención de los Servicios Sociales?
- ¿Qué datos de carácter personal se recopilaban por el 010 en estos casos?
- ¿Cómo se han traspasado dichos datos a los diferentes centros de Servicios Sociales para la gestión de dichas ayudas?
- ¿Se han aplicado algunas medidas de seguridad, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, de forma especial por parte del 010 ante estos casos? ¿Cuáles?
- ¿Qué medidas de seguridad, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, se han implementado por parte de la Cruz Roja para dar cumplimiento?
- ¿A quién corresponde el control de los datos recopilados por el 010 en base al Reglamento General de Protección de Datos?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	C7mMswlSGY2oOyae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/07/2020 09:35:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C7mMswlSGY2oOyae3nFDMw==		

